



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 AGO 2016

RES. H-Nº 1164/16 Expte. Nº 4.267/15

**VISTO:**

La presentación realizada por la Secretaría Administrativa por la cual efectúa la rendición de gastos destinados a la compra de bienes para el merendero de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se oportunamente se efectuó la entrega de recursos para la compra de termos y jarras eléctricas para proveer al merendero de esta unidad académica, el que atenderá la demanda de estudiantes, principalmente, como una política de contención a quienes permanecen muchas horas en el predio;

Que efectuada la compra y rendición del gasto, éste ha sido oportunamente autorizado por Decanato con imputación al **Fondo del Banco Patagonia** por tratarse de una erogación tendiente a cubrir necesidades que hacen al bienestar de los alumnos de esta dependencia;

Que la Sra. Stella Maris Mimessi presenta comprobante del gasto por la suma total de pesos cuatro mil novecientos veintinueve (\$ 4.929,00) estando los comprobantes debidamente conformados y acordes a la normativa vigente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

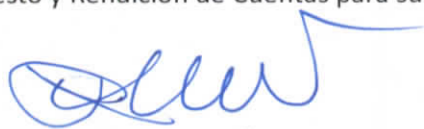
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** RECONOCER y APROBAR gastos efectuados por Secretaría Administrativa para la provisión de termos y jarras eléctricas para servicio de merendero de esta Facultad de Humanidades por la suma total de pesos cuatro mil novecientos veintinueve (\$ 4.929,00), imputándose el gasto al **Fondo del Banco Patagonia** por cubrir necesidades relacionadas con el estamento estudiantil de esta unidad académica.-

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR el gasto indicado en el Artículo anterior a las partidas principales y parciales correspondientes de esta dependencia, con afectación interna a los fondos del **Convenio Banco Patagonia**.-

**ARTICULO 3º.-** NOTIFIQUESE a Secretaría Administrativa y COMUNIQUESE a la Dirección Gral. Administrativa Contable de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



  
Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa